



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

En vista de lo contenido en el titulo por el
dho conyugo de qual se acordaron en
conformidad q uel dicho yuanis
pobredillo fijo de familia del dho
oficio y su sucesor como se manda por dho
titulo y que el yuandese de las dhas
señales libérales franqueas
que se continen en el titulo y que
de el dho dho se mde se quise
y se acordaron en dho titulo y que
que se acuerden en dho titulo y que
se acuerden en dho titulo y que

Martin Mon
Juan Mon

Martin de
Granada

Juan de
Sanchez

Juan de
Sanchez

Juan de
Sanchez

Juan de
Sanchez

Juan de
Sanchez

